

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 243

Impreso el día 22 de junio de 2016

Término del artículo 113: 1° de julio de 2016

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

SUMARIO: **Ley 24.449.** Ley de tránsito. Modificación, sobre prioridad de cruce con vías principales, y cuestiones conexas.

1. **Terada y Carrió.** (160-D.-2015.)
2. **Esper, Lagoria y Daer.** (994-D.-2015.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de ley de las señoras diputadas Terada y Carrió; y el de las señoras diputadas Esper, Lagoria y el señor diputado Daer, sobre incorporación como inciso *d* bis), modificación del inciso *r* bis) al artículo 5° de la Ley de Tránsito, 24.449, por el cual se da prioridad de cruce con vías principales, semiautopista, autopista, vías o multicarriles y modificación del artículo 41 sobre prioridades de paso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórese como inciso *d* bis), del artículo 5° de la ley 24.449, ley de tránsito, el siguiente:

Artículo 5°: *Definiciones.* A los efectos de esta ley se entiende por [...]

*d* bis) Avenida: vía multicarril de una zona urbana.

Art. 2° – Incorpórese como inciso *r* bis), del artículo 5° de la ley 24.449, ley de tránsito, el siguiente:

Artículo 5°: *Definiciones.* A los efectos de esta ley se entiende por [...]

*r* bis) Ruta: vía pública pavimentada o no, que es camino de comunicación entre pueblos, localidades y ciudades, se desplaza por zonas urbanas, suburbanas o rurales, de uno

o más carriles por mano, con o sin cruces a nivel y sin límite de acceso directo desde los predios frentistas lindantes.

Art. 3° – Modifíquese el artículo 41 de la ley 24.449, ley de tránsito, en su inciso *d*) bis, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 41: *Prioridades.* Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y sólo se pierde ante: ...

*d*) bis Los vehículos que circulen por una vía de mayor jerarquía: semiautopistas, autopistas, rutas, vías multicarriles o avenidas. Antes de ingresar o cruzarla se debe siempre detener la marcha; [...]

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2016.

*Juan F. Moyano. – Alejandro A. Ramos. – Gustavo J. Bevilacqua. – Miguel A. Bazzo. – Juan Cabandié. – Ana L. Carol. – Ana C. Carrizo. – Edgardo Depetri. – Facundo Garretón. – Juan M. Huss. – Gustavo J. Martínez Campos. – José L. Patiño. – Claudia M. Rucci. – María L. Schwindt. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de las señoras diputadas Terada y Carrió; y el de las señoras diputadas Esper, Lagoria y el señor diputado Daer sobre incorporación como inciso *d* bis) y modificación del inciso *r* bis) al artículo 5° de la

Ley de Tránsito, 24.449, por el cual se da prioridad de cruce con vías principales, semiautopista, autopista, vías o multicarriles, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos y unificándolos en un solo dictamen.

*Juan F. Moyano.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

###### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Inclúyase como inciso *h*) en el artículo 41 de la ley 24.449, el siguiente:

*h*) En ocasión de cruce con vías principales, semiautopista, autopista, vías o multicarriles.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alicia Terada. – Elisa M. Carrió.*

##### 2

###### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórese como inciso *d* bis), del artículo 5° de la ley 24.449, de tránsito, el siguiente:

Artículo 5°: *Definiciones*. A los efectos de esta ley se entiende por [...]

*d* bis) Avenida: vía multicarril de una zona urbana.

Art. 2° – Incorpórese como inciso *r* bis), del artículo 5° de la ley 24.449, de tránsito, el siguiente:

Artículo 5°: *Definiciones*. A los efectos de esta ley se entiende por [...]

*r* bis) Ruta: vía pública pavimentada o no, que es camino de comunicación entre pueblos, localidades y ciudades, se desplaza por zonas urbanas, suburbanas o rurales, de uno o más carriles por mano, con o sin cruces a nivel y sin límite de acceso directo desde los predios frentistas lindantes.

Art. 3° – Modifíquese el artículo 41 de la ley 24.449, de tránsito, en su inciso *d*), el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 41: *Prioridades*. Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y sólo se pierde ante: ...

*d*) Los vehículos que circulen por una vía de mayor jerarquía: semiautopistas, rutas, vías multicarriles o avenidas. Antes de ingresar o cruzarla se debe siempre detener la marcha [...]

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Laura Esper. – Héctor Daer. – Elia N. Lagoria.*